



DECRETO ALCALDICIO N° 3789

BULNES,

04 OCT 2018

VISTOS:

a).- Solicitud N° VI18-877 del Jefe Unidad Municipal DOM de fecha 27-09-2018 16:39:02, que informa cometido a realizarse en la ciudad y/o sector de BULNES/SECTORES RURALES.

b) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría General de la República, y lo preceptuado en la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, sobre viáticos.

c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

DECRETO:

1.- ORDENESE trasladarse a la ciudad de BULNES/SECTORES RURALES al funcionario(a) Sr(a). Pablo Arturo Parra Osorio, ~~Chofer DOM~~, Chofer DOM, grado 13 de la E.M.S., el día 27 de Septiembre de 2018, con motivo de TRABAJOS DE INSTALACIÓN DEL SEGUNDO TUBO, EN EL SECTOR DE LAS MARIPOSAS. Se traslada en Vehículo Municipal.

2.- Páguese el viático correspondiente e impútese el gasto al Subtitulo 21 Item 01 Asignación 004 Sub Asignación 006 Área Gestión 01 "Viáticos Personal Planta", del Presupuesto Municipal vigente, por la suma de \$9.040.-

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.

POR ORDEN DEL ALCALDE



RICARDO E. SOTO TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

MRH/REST/JLRA.-



MARCELA RIVERA HERMOSILLA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

Distribución:

- Sr(a). Pablo Arturo Parra Osorio
- Dirección de Adm. y Finanzas
- Of. Partes e Informaciones